



CONVOCATORIA

Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, en mi carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por este medio hago de su conocimiento la:

**CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE
CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

La sesión tendrá verificativo el día **14 catorce de febrero** del año **2022 dos mil veintidós**, en el **piso tres** de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, ubicada en la Calle López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160, a las **10:00 horas**. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la solicitud de información identificada con el folio PNT 142042022000100 (Secretaría de Trabajo y Previsión Social)
- III. Asuntos Varios.

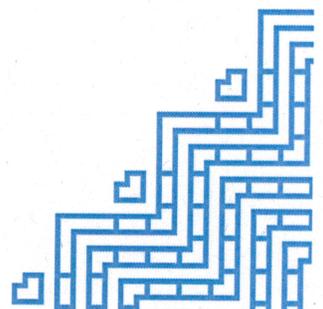
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. A viernes, 11 de febrero de 2022


Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco

Unidad de Transparencia
de la Coordinación
de Crecimiento
y Desarrollo Económico





COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LUNES, 14 DE FEBRERO DE 2022

CGECDE/CT/ACU-06/2022

En el piso 03 (tres) de las oficinas de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco**, ubicada en la Calle Manuel López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, siendo las 10:00 horas del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del **Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco** (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la **Sexta Sesión Extraordinaria** del año 2022 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la solicitud de información identificada con el folio PNT 142042022000100 (Secretaría de Trabajo y Previsión Social)
- III. Asuntos Varios.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Secretario del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

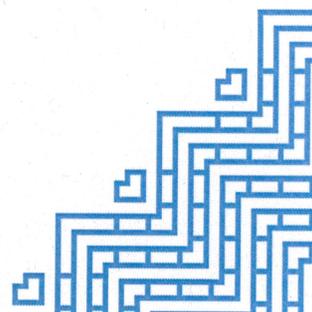
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la **Sexta Sesión Extraordinaria del 2022** del Comité, determinándose la presencia de:

- Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya, Secretario Técnico del Comité;
- Lic. Alfonso Regino Elorriaga González, Integrante del Comité.

ACUERDO PRIMERO. - Aprobación unánime del primer punto del orden del día; considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco** al cumplirse con el quórum establecido en el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.





II.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL FOLIO PNT 142042022000100 (SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL)

El Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico – en su carácter de Secretario del Comité – informa a este Comité de Transparencia que con fecha **09 de febrero de 2022** se recibió vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** correspondiente a esta **Coordinación General Estratégica** la solicitud de información identificada con el folio **142042022000100** y que a la letra solicita:

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (Desarrollo Económico, Agricultura, Desarrollo Rural, Turismo, Innovación, Ciencia, Tecnología y Trabajo y Previsión Social), generándose el número de folio 142042022000100 , de fecha 09/02/2022 20:01:08 PM , la cual consiste en: SOLICITO COPIA SIMPLE EN VIA DIGITAL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA INVERSIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO QUE SE INVIRTIÓ PARA LA COMPRA DE LOS TERRENOS DE LA CIUDAD LABORAL.

2.- TODOS LOS APOYOS Y MONTOS ECONÓMICOS FEDERALES Y LOCALES, PRESTAMOS DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA (INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO) Y PRIVADAS, RECIBIDOS POR ESTA INSTITUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD LABORAL.

A este respecto, se informa que la **Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico** realizó las gestiones necesarias a fin de determinar la unidad administrativa competente siendo esta la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)** el área competente para dar respuesta.

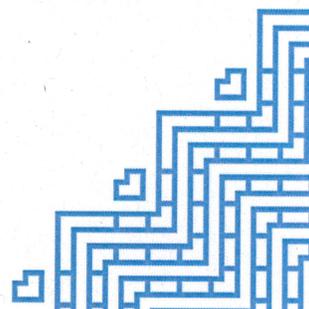
En dicho sentido, la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social** – de acuerdo con el correo electrónico de fecha **11 de febrero de 2022** emitido por el **Enlace de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social** – señala que:

SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE ESTA DEPENDENCIA NO GENERA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE, EN VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES QUE LE PERMITAN LA COMPRA DE TERRENOS O INVERSIONES DE ALGÚN TIPO; SU PRESUPUESTO SE ENCUENTRA APROBADO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EMITE, Y NO SE CONTEMPLA PARTIDA ALGUNA DE ESTA NATURALEZA.

ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA NO RECIBE ALGÚN TIPO DE RECURSO ECONÓMICO PÚBLICO O PRIVADO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, NI REALIZA CONSTRUCCIONES DE ALGÚN TIPO; SE ORIENTA AL SOLICITANTE QUE LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ES LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP), QUIEN PODRÁ CONTENER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

De este modo, la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social** indica que dicha dependencia **NO** cuenta con información al respecto y que tras la búsqueda de información **NO** se desprende algún dato que pueda proporcionarse, señalando que eventualmente la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)** pudiera tener información.

Se somete a consideración del Comité de Transparencia el tratamiento total de la solicitud, toda vez que lo que procedería – a juicio de la Secretaría Técnica de este Comité – sería remitir para la consideración del órgano garante la determinación de competencia respectiva, lo anterior, de conformidad con lo que indica el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





En uso de la voz, el Integrante del Comité en su calidad de Director Jurídico, puntualiza el hecho de que en términos generales la solicitud de información ha sido respondida – en sentido negativo - por lo cual no considera del todo prudente que se realice la derivación al órgano garante.

El Secretario Técnico del Comité señala que si bien es cierto lo que al respecto indica el Director Jurídico, es preciso indicar que este proceso eventualmente radicaría en apoyar al ciudadano a que obtenga la información que requiere, independientemente de la orientación que ya ha otorgado el área generadora al respecto, además de que el propio ciudadano en su narrativa señala al Instituto de Pensiones del Estado como eventual área responsable.

Robustece lo anterior, la nota publicada en el portal del Gobierno del Estado de Jalisco (disponible en:

[https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/138711#:~:text=para%20el%20IPEJAL-.El%20proyecto%20denominado%20%E2%80%9CCiudad%20laboral%E2%80%9D%20representa%20una,inversi%C3%B3n%20rentable%20para%20el%20IPEJAL&text=Para%20la%20edificaci%C3%B3n%20del%20inmueble,millones%20358%20mil%20500%20pesos.\)](https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/138711#:~:text=para%20el%20IPEJAL-.El%20proyecto%20denominado%20%E2%80%9CCiudad%20laboral%E2%80%9D%20representa%20una,inversi%C3%B3n%20rentable%20para%20el%20IPEJAL&text=Para%20la%20edificaci%C3%B3n%20del%20inmueble,millones%20358%20mil%20500%20pesos.)) que indica lo siguiente:

EL PROYECTO DENOMINADO “CIUDAD LABORAL” REPRESENTA UNA INVERSIÓN RENTABLE PARA EL IPEJAL

Enviado por Prensa el Dom, 01/23/2022 - 17:04



Con la finalidad de fortalecer el patrimonio y garantizar el pago de las presentes y futuras pensiones de todas las y los trabajadores del Estado, así como aumentar sus activos, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), realiza inversiones como Ciudad Laboral.

Es por ello, que el máximo órgano de este instituto, el Consejo Directivo, aprobó por mayoría la construcción de este proyecto denominado “Ciudad Laboral” puesto que resulta un negocio seguro, factible y con ganancias para el IPEJAL.

Es importante señalar que, el proyecto se realizará en un inmueble ubicado en Avenida Tesistán, propiedad de Pensiones del Estado y continuará siendo del instituto al término del plazo.

Para la edificación del inmueble se contempla una inversión de 295 millones 358 mil 500 pesos. Dicho recurso será recuperado con ganancias durante el tiempo que perdure el arrendamiento que el IPEJAL mantenga con el Gobierno de Jalisco.

La renta mensual por el dicho espacio, que actualmente no tenía ningún uso, y que genera costos de entre 2 y 4 millones de pesos anuales, será de dos millones 600 mil pesos, que irá incrementando año con año conforme al Índice Nacional de Precios al Consumo (INPC).

Se somete a consideración entonces el punto relativo a remitir la solicitud de información mediante acuerdo de incompetencia al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

ACUERDO SEGUNDO. - Se aprueba por la totalidad de los miembros la remisión de la solicitud de información mediante ACUERDO DE INCOMPETENCIA para que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco otorgue la información que posean al respecto, en la





inteligencia de que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico realizará a la vez la respuesta en sentido negativo al ciudadano e informará del procedimiento de incompetencia respectivo.

III.- ASUNTOS VARIOS

Acto continuo, el Secretario Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 10 horas con 22 veintidós minutos del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Mtro. Omar Esteban Macedonio Maya
Secretario Técnico del Comité

Lic. Alfonso Regino Elorriaga González
Director Jurídico de la Coordinación General
Estratégica de Crecimiento y Desarrollo
Económico

